

JUZGADO DECANO DE DOS HERMANAS

Por el presente pongo en su conocimiento que, en el día de la fecha se ha dictado el siguiente:

ACUERDO DE LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DECANA Dª Mª ELENA SALCEDO RUIZ.

Dos Hermanas a 13 de Mayo de 2020.

Dada la situación de acumulación de escritos iniciadores presentados en la Oficina de registro y reparto del Juzgado Decano de Sevilla, debido a la situación que ha surgido tras la declaración del estado de Alarma en el país el día 14 de marzo de 2020, generada por la aparición del Coronavirus covid-19 y que ha traído consigo el establecimiento de Servicios Mínimos en los Organos Judiciales y por tanto la ausencia de funcionarios se considera que para la agilización y eficacia del envío de las copias en soporte papel de aquellos escritos y documentos que hayan sido presentados en vía telemática o electrónica (art 273 -4º LEC), se podrán presentar en el Juzgado Decano aquellas copias de las demandas que hayan sido registradas y turnadas a los Organos Judiciales y por tanto dirigidos a los mismos, los cuales serán sellados en el Juzgado Decano y remitidos a los distintos Juzgados sin un registro específico, dado que se trata de meras copias de las propias demandas.

Comuníquese lo anterior a la Iltrna Sra Secretaria Coordinadora Provincial de Sevilla, para su conocimiento y los efectos de su difusión a los Juzgados de Instancia de Dos Hermanas.

El acuerdo se hará efectivo a partir del 18 de Mayo de 2020.

Mª Elena Salcedo Ruiz- Firmado y rubricado.

Dos Hermanas a 13 de Mayo de 2020.

SECRETARIA COORDINADORA
PROVINCIAL DE SEVILLA
REGISTRO GENERAL

15 MAY 2020

SECRETARÍA
ENTRADA 337

LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DECANA



ILTMA SRA SECRETARIA COORDINADORA PROVINCIAL SEVILLA